

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

PERIODO REPORTADO	20 de mayo de 2026 al 19 de junio de 2026
No. DE CONTRATO	CPS-004-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como contador a la Asociación de Municipios del Caquetá AMDELCA.
CONTRATISTA	JESSICA ALEXANDRA HINCAPIÉ CIFUENTES C.C. 1.117.522.412 de Florencia
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 10.000.000)
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO	19 de mayo de 2026
SUPERVISORA	NINI JOHANNA OLAVI ROJAS - C.C. 52.790.020 - Directora Ejecutiva

2. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el periodo **mayo-junio de 2026** se consolidó el soporte técnico, financiero y contable para la sostenibilidad operativa de AMDELCA, garantizando la confiabilidad de la información contable y presupuestal mediante el registro oportuno de operaciones, conciliación de módulos y generación de estados financieros bajo NICSP. Se elaboraron y presentaron conciliaciones bancarias, ejecuciones presupuestales, **la información exógena de la Entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2025 (reportada en el mes de junio)** y las obligaciones tributarias de orden nacional y territorial (RETEFUENTE y RETEICA) dentro de los plazos legales.

Adicionalmente, se inició el proceso de consolidación de la información a presentar a la Contaduría General de la Nación (CUIPO y CHIP), se validó la nómina y seguridad social, y se aseguró el cumplimiento de requisitos contractuales para pagos. Finalmente, se gestionaron registros presupuestales y órdenes de pago, fortaleciendo el control financiero, la trazabilidad documental y la adecuada ejecución de los recursos institucionales.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las fechas establecidas para el periodo del informe.

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	ENTREGABLE	AVANCE DEL INDICADOR	% DE AVANCE	VALOR A COBRAR
1.	Asesoría contable, tributario y financiero a la Asociación de municipios del Caquetá AMDELCA.					
1.1	Brindar el acompañamiento financiero y presupuestal necesario para dar cumplimiento a los acuerdos que reglamenta el recaudo por gastos de administración o ejecución en contratos y convenios que realice la Asociación.	5	Informe de Ejecución	5	100%	2.500.000

	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo se Brindó el acompañamiento financiero y presupuestal requerido para la adopción e implementación y aplicación efectiva del acuerdo No. 001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL RECAUDO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN O EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE AMDELCA PARA GARANTIZAR SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA". Lo anterior mediante la estructuración y ejecución del cobro correspondiente en los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos por los profesionales contratistas de la Asociación, así como en los cánones derivados de los servicios de arrendamiento vigentes, garantizando el control presupuestal y el respectivo registro de los recursos recaudados en la respectiva cuenta bancaria.					
1.2	Brindar el apoyo financiero y presupuestal en la elaboración del proyecto de acuerdo para presentar ante la Asamblea General de AMDELCA y/o la Junta Directiva, con el fin de reglamentar la venta de servicios por parte de la Asociación, la cuota extraordinaria de los municipios.	5	Informe de Ejecución	5		
	ACTIVIDAD REALIZADA Durante el periodo de ejecución de mayo a junio de 2026, se realizó la socialización ante la dirección ejecutiva del Proyecto de acuerdo No. 002 y No. 003 así como la Proyección de Resolución XX "Por la cual se reglamenta el procedimiento presupuestal y contable para el recaudo, incorporación e ingreso al patrimonio de los recursos derivados de la comercialización y venta del portafolio Integral de servicio Técnicos, software y de Artículos Institucionales de visibilidad de la marca de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá (AMDELCA).					
1.3	Actualizar la información Contable y presupuestal: Registrar todas las operaciones, manteniendo la contabilidad al día, utilizando el software contable de la entidad generando la información establecida por ley como son: los comprobantes o movimiento diario, libros auxiliares, libro diario, mayor y balances, conciliaciones de los	5	Informe de Ejecución	5		

	auxiliares; aplicando las normas internacionales de contabilidad para el sector público-NICSP.					
	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo de ejecución de mayo a junio de 2026, se llevó a cabo el procesamiento técnico de los hechos económicos de AMDELCA, garantizando la actualización sistémica de la información contable y presupuestal: Operación de la Vigencia 2026: Bajo el contrato CPS-004-2026, se ejecutó el registro de las operaciones de mayo a junio en las plataformas SIIGO (Contabilidad) e INTEGRASOFT (Presupuesto), cumpliendo con el principio de devengo. Se generaron los libros auxiliares, diario, mayor y balances de prueba, logrando una conciliación integral entre los módulos financieros y presupuestales que garantiza la razonabilidad de los saldos iniciales y del movimiento del periodo.					
	Elaborar y presentar mensualmente las conciliaciones bancarias de todas las cuentas de la entidad dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del mes.	5	Informe de Ejecución	5		
1.4	ACTIVIDAD REALIZADA: Se elaboraron y entregaron las conciliaciones bancarias correspondientes al quinto mes de la vigencia 2026 (mayo). El proceso técnico consistió en el cotejo pormenorizado entre los saldos en libros generados por el software SIIGO y los extractos bancarios oficiales de la cuenta de funcionamiento de ahorros Bancolombia terminada en 3872* y de la cuenta de ahorros terminada en 4244* destinada para el recaudo del 2% por gastos de administración o ejecución en contratos y convenios que realice la Asociación. El ejercicio permitió la identificación y ajuste de partidas conciliatorias. Ver Soporte Digital: Anexo No. 01 - Conciliación Bancaria - mayo, disponible en el enlace de Acceso: Conciliaciones Bancarias Anexo 2: Conciliación Bancaria mes de mayo en físico.					
1.5	Entregar mensualmente las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a más tardar los primeros ocho (8) días hábiles de cada mes, impresa y digital.	5	Informe de Ejecución	5		
	ACTIVIDAD REALIZADA: Se elaboraron y entregaron las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos con corte al 31 de mayo de 2026. La información fue procesada íntegramente a través del software INTEGRASOFT, garantizando la integridad de los datos frente a los registros contables.					

	La entrega se efectuó dentro del término perentorio de los primeros ocho (8) días hábiles del mes, cumpliendo con la doble modalidad exigida: i) Física, mediante documento impreso radicado junto al presente informe, y Digital, mediante cargue en la plataforma Teams como se confirma en el enlace de acceso. Ver Soporte Digital: Anexo No. 03 - 1. Informe Ejecución Ingreso MAYO 2026 y 1. Informe Ejecución Gastos MAYO 2026, disponible en: <u>5. E.P MAYO</u>			
1.6	Elaborar las siguientes declaraciones e informes tributarios: Retención en la fuente a título de Renta (periodicidad mensual), Medios Magnéticos Nacionales (periodicidad anual), Ingresos y Patrimonio (anual), Presentación declaración de RETEICA (periodicidad mensual) y las demás que se requieran en los plazos de la DIAN, el Municipio de Florencia y demás que corresponda. Deberá enviar el soporte de pago de RETEICA a la Alcaldía de Florencia por correo electrónico a más tardar al tercer día siguientes al pago.	5	Informe de Ejecución 5	
ACTIVIDAD REALIZADA Durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2026, se gestionó de manera integral el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de AMDELCA. Se procedió a la depuración de las bases, liquidación y presentación de las retenciones practicadas durante los meses de mayo que se declaran y pagan en el mes de junio de 2026, de la siguiente manera: 1. Nivel Territorial (Alcaldía de Florencia): Se liquidó y presentó la declaración mensual de Retención de Industria y Comercio (RETEICA), practicadas en el mes de mayo de 2026. En estricto cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el pago respectivo mediante recibo No. 2600027083 del día 17 de junio y no fue necesario remitir el soporte correspondiente a la Secretaría de Hacienda Municipal de Florencia teniendo en cuenta que con actualización de la plataforma NEOSAGE ya no es necesario el envío				

	de notificación del pago realizado a la Entidad. El oficio de cambio de Plataforma fue archivado de manera física en la orden de pago No. ORDEN DE PAGO G-001-74 fechado el día 17 de junio de 2026. 2. Nivel Nacional (DIAN): Se liquidó y presentó la declaración de Retención en la Fuente (RETEFUENTE), practicadas en el mes de mayo de 2026. En estricto cumplimiento de la obligación contractual, se realizó el pago respectivo mediante formulario No. 4911134218543 del día 17 de junio, y el soporte fue archivado de manera física en la orden de pago No. ORDEN DE PAGO G-001-73 fechado el día 17 de junio de 2026. 3. Durante el Periodo Informado se reportó ante la Dian los formularios correspondientes a la información Exógena de la Entidad correspondiente a la vigencia 2025, dentro del Calendario Estimado por la misma Entidad para dicha presentación. Ver Soporte Digital: Anexo No. 04 – Relación de pagos Amdelca 2026. Enlace: https://promitierra.sharepoint.com/:x/s/amdelca-AMDELCA2026/IQCgAB6MXyl6QrQ_uncY_jQ4AQ9vgjzAkP2_WkQohUPfcEQ Ver Soporte Digital: Anexo No. 05 - <u>DIAN</u> Ver Soporte Digital: Anexo No. 06 - <u>EXOGENA</u>		
	Elaborar y presentar los informes contables, presupuestales y financieros que sean solicitados por la entidad, los entes de control y demás agentes externos que lo soliciten.	5	Informe de Ejecución
1.7	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2026, se dio cumplimiento a la actividad consistente. 1) En el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2026, se utilizó la información contable y financiera previamente recolectada de la Asociación de Municipios del Caquetá para elaborar y presentar el informe de Información Exógena de la Entidad, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, dentro del plazo establecido para su presentación, esto es, el 10 de junio de 2026. Ver Soporte Digital: Anexo No. 05- Presentación Información Exógena 2025 <u>EXOGENA</u> 2) Se proyecto respuesta para el Ministerio del interior según oficio AM-100/2026, de referencia: "Respuesta a la solicitud de información sobre obligaciones financieras y cuentas por cobrar – Radicado de Origen: 2026-2-003111-026159 Id: 771578". 3) Durante el periodo se expidió el certificado de índices financieros para la presentación a la convocatoria Amazonia Mia .		

	Revisar y firmar las nóminas y las liquidaciones de las prestaciones sociales.	5	Informe de Ejecución	5	
1.8	ACTIVIDAD REALIZADA: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo el proceso de validación y revisión de la nómina del personal vinculado a AMDELCA. La gestión incluyó la verificación de las novedades de personal, el cálculo de las prestaciones sociales de ley y la correspondiente causación en el software SIIGO. El soporte correspondiente se encuentra archivado de manera física en la Orden de Pago G-001-63 y en formato digital en la carpeta respectiva en Teams. Así mismo, se procedió con la Revisión de la Planilla Integral de Seguridad Social en la plataforma ASOPAGOS, correspondiente al mes de mayo de 2026. Se validó la correcta aplicación de los porcentajes de aportes a salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, asegurando el pago a cargo de la Asociación bajo la ordenación de la Dirección Ejecutiva. Finalmente, para el salario del mes de mayo, se encuentra ajustado al Decreto 0323 del 25 de marzo de 2026, relativo al ajuste salarial establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos; por ende no fue necesario efectuar modificaciones, toda vez que dicho ajuste ya había sido previsto en la proyección de liquidación salarial elaborada al cierre de 2025, cuando se aprobó el presupuesto de la vigencia siguiente por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios del Caquetá – AMDELCA.				
1.9	Apoyar la elaboración de respuesta financieras o presupuestales, actos administrativos, facturas electrónicas y demás documentos financieros requeridos, garantizando que todos los documentos y soportes generados estén organizados y archivados en TEAMS y en las demás plataformas indicadas, conforme al protocolo de archivo y las directrices del PINAR.	5	Informe de Ejecución	5	
	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo de mayo - junio de 2026 se brindó apoyo en la elaboración de documentos financieros y administrativos requeridos por la entidad, dando cumplimiento a la actividad asignada. En este periodo, la gestión se concentró en: 1. La proyección de la liquidación de las Vacaciones correspondientes al periodo 2025-2026 de la Dirección Ejecutiva de AMDELCA verificando su correspondencia con los soportes presupuestales y documentales correspondientes.				

1.10	Soporte de Enlace: <u>Proyección Vacaciones D.E</u> 2. La proyección y elaboración de las Resoluciones Administrativas No. 004 del 25 de mayo 2026 y la No. 005 del 04 de junio de 2026. Soportes de Enlace: <u>CA 004 PROYECCION RECAUDO ADMON CONTRATOS OK.pdf</u> <u>CA 005 ADICION CUOTA VIG 2025 Mpio Valparaiso OK.pdf</u> 3. Se realizó la entrega a la Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico el 15 de junio de 2026 de los usuarios y contraseñas correspondientes a las plataformas, software, correo electrónico y demás herramientas que se encontraban bajo la responsabilidad de la contadora. 4. Se efectuó la organización, clasificación y archivo digital de los documentos y soportes generados, garantizando su debida custodia en la plataforma TEAMS, conforme al protocolo de archivo institucional y a las directrices del PINAR, asegurando la trazabilidad, disponibilidad y adecuado control documental de la información producida.			
	Brindar el acompañamiento contable y financiero, como apoyo a la supervisión de convenios y contratos realizados con recursos propios de la Asociación.	5	Informe de Ejecución	5
	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo de mayo - junio de 2026 se brindó apoyo en la verificación de la planificación y cumplimiento de la seguridad social y cumplimiento de requisitos legales para pago de los contratistas.			
1.11	Revisar el cumplimiento de la seguridad social por parte de los contratistas para los pagos de los contratos realizado con recursos propios de la Asociación.	5	Informe de Ejecución	5
	ACTIVIDAD REALIZADA: En cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas contractuales, durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 19 de junio de 2026 se realizó la verificación de las planillas de seguridad social, se adelantará el proceso de verificación, consistente en comprobar que el Ingreso Base de Cotización (IBC) sea concordante con el valor de los servicios pactados (mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato), conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 o la normativa vigente aplicable. Así mismo, se verificó la vigencia y cobertura de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), como requisito indispensable para la viabilidad de los pagos tramitados, garantizando con ello el cumplimiento del deber de vigilancia a cargo de AMDELCA.			

1.12	Emitir registros presupuestales y órdenes de pago en el software contable y presupuestal de la entidad.	5	Informe de Ejecución	5	
	ACTIVIDAD REALIZADA: Durante el periodo aquí reportado, se gestionó la expedición de Obligaciones Presupuestales (OP 51 al 67), Giros Presupuestales (GP 50 al 66) y Órdenes de Pago (G-001-49 al G-001-76) correspondientes a las obligaciones contraídas por AMDELCA. Este proceso se adelantó de manera integrada, utilizando la plataforma INTEGRASOFT para la afectación presupuestal definitiva y el sistema SIIGO para el reconocimiento contable del pasivo y la emisión de los respectivos documentos de pago. Relación de Pagos Soporte de Enlace: https://promitierra.sharepoint.com/:x:/s/amdelca-AMDELCA2026/IQCgAB6MXyl6QrQ_uncY_iQ4AQ9vgjzAkP2_WkQohUPfcEQ				
Total a cobrar					\$ 2.500.000

4. VALOR A COBRAR

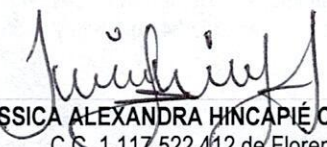
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 2.500.000)

5. ANEXOS

-
- Cuenta de Cobro No. 005
- Certificado de Declaración Juramentada para efectos tributarios.
- Formato retención en la fuente a trabajadores independientes por rentas de trabajo.
- Certificado de Paz y Salvo Seguridad Social.
- Planilla de pago del mes de mayo de 2026.
- Planilla de pago del mes de junio de 2026.
- Certificado Bancario

En constancia firma:

Presentó


JESSICA ALEXANDRA HINCAPIÉ CIFUENTES
C.S. 1.117.522.412 de Florencia



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -AMDELCA

NIT. 900.029.195-9

CUENTA DE COBRO

Fecha de operación	21 de julio de 2026	Cuenta de cobro No.	05
Nombre proveedor o quien presta el servicio:		Tipo de Identificación:	Cédula
JESSICA ALEXANDRA HINCAPIÉ CIFUENTES		No.	1.117.522.412
Dirección:	Cra 21 # 3A-38 Yapura Sur	Telefono	3157651188
E-mail:	jessicahincapie25@gmail.com		
No. Cta	46687322908	Tipo:	Ahorros
Entidad Bancaria	Bancolombia		
Cliente	Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá-AMDELCA	NIT	900029195-9
Dirección:	Cra 9 No. 8b - 54 Edificio las Peñas, 2do piso, Barrio la Cooperativa	Telefono	312 587 3069
CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como contador a la Asociación de Municipios del Caquetá AMDELCA, correspondiente al periodo 20-05-2026 al 19-06-2026.	2.500.000	2.500.000
		SUBTOTAL	\$ 2.500.000
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA			
FIRMA PROVEEDOR		TOTAL	2.500.000
		ELABORADO POR:	
		JESSICA ALEXANDRA HINCAPIÉ CIFUENTES	
		CC.	1.117.522.412



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS - SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS
NATURALES

Señores

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA

Florencia - Caquetá

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET,
modificado por el Art. 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, **Jessica Alexandra Hincapié Cifuentes**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.117.522.412 Expedida en Florencia (Caquetá), dando cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, **CERTIFICO**, bajo la gravedad de juramento, que no he contratado o vinculado, ni contrataré, ni vincularé por el año gravable 2026, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrolle en el presente contrato.

En constancia de lo anterior, firmo en Florencia - Caquetá a los 21 días del mes de julio del 2026.

Firma

Nombre completo: **Jessica Alexandra Hincapié Cifuentes**

Cédula de ciudadanía: 1.117.522.412 de Florencia



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES

Señores

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA

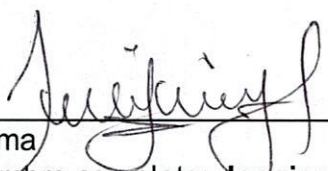
Florencia - Caquetá

Asunto: Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y Parafiscales

Yo, **Jessica Alexandra Hincapié Cifuentes**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.522.412, he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y con los aportes para fiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud - EPS, fondos de Pensiones, Administradora de riesgos profesionales - ARP-, Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF y servicio nacional de aprendizaje - SENA.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 790 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo en Florencia - Caquetá a los 21 días del mes de julio del 2026.


Firma

Nombre completo: **Jessica Alexandra Hincapié Cifuentes**

Cédula de ciudadanía: 1.117.522.412 de Florencia

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Mayo de 2026
Jessica Alexandra Hincapie Cifuentes	Número de meses del cálculo	1
CC. 1.117.522.412	Valor UVT 2026	52.374

Conceptos	Datos	Depuración
-----------	-------	------------

Total pagos en el mes

1	Valor del ingreso por rentas de trabajo	2.500.000	2.500.000
	Total Ingresos mes	2.500.000	2.500.000

Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)

Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	348.800	348.800
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	272.500	272.500
Aportes a ARL	11.400	11.400
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		1.257.700

Subtotal (A)	1.242.300
---------------------	------------------

2 Menos rentas exentas

Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	-
Total rentas exentas	-	-

Subtotal (B)	1.242.300
---------------------	------------------

3 Menos deducciones

Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
Intereses por préstamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		-

Subtotal (C)	1.242.300
---------------------	------------------

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)	310.575
--	----------------

Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT	310.575
--	----------------

Base gravable (ver tabla)	931.725
----------------------------------	----------------

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	0,00%	\$ -
--	--------------	-------------

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022



RAZÓN SOCIAL :	JESSICA ALEXANDRA HINCAPIE CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117522412
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-03
FECHA DE PAGO:	2026-07-02
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37562986
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37562986
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 272.500	\$ 272.500
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.800	\$ 348.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.400	\$ 11.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 632.700	\$ 632.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/08/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	JESSICA ALEXANDRA HINCAPIE CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117522412
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-03
FECHA DE PAGO:	2026-06-01
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37387719
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37387719
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 272.500	\$ 272.500
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 348.800	\$ 348.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.180.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.400	\$ 11.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 632.700	\$ 632.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/07/2026
----------------------------------	------------